RESOLUCION SENASA N° 363/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2010 "PROVISIÓN DE PERDIÓDICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Asunción, 12 de mayo de 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 038/2011 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 12 de mayo de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 02/11 para "Provisión de Periódicos", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando D.A. de fecha 28 de marzo de 2011, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Provisión de Periódicos";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 31de marzo del corriente año, que consta en el Memorando S.C.M.L. de fecha 31 de marzo de 2011, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla incluido dentro de la excepción en la determinación de cantidades mínimas y máximas bajo la modalidad de Contra Abierto, en virtud del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 597/09, modificado por el Art.1° de la Resolución DNCP N° 806/09.

Que el llamado se halla previsto en el PAC del Ejercicio 2011, con el Orden N° 215.426, la cual dispone para el ejercicio 2011 la suma de **Guaraníes quince millones (G. 15.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 1388/2011 de fecha 28 de marzo del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Programa de Acción.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 12 de abril de 2011 del corriente, no se ha reunido el número mínimo de ofertas requeridas, suscitando la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de ofertas en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, por no contar con un mínimo de tres (3) ofertas;

Que en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 20 de abril de 2011, producto de la prórroga mencionada precedentemente, presentó su propuesta únicamente la firma **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CÁCERES;**

Nº 164
Fecha: 18/05/2011 Hs.: 08:50
Rdo. Por: Ivonne Benítez

Que el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado la propuesta presentada conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N° 363/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2010 "PROVISIÓN DE PERDIÓDICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

"Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación a la empresa **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CÁCERES** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD N° 02/2011 a la firma **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CÁCERES**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Minima	Precio Unitario	Importe
1	Diario ABC Color	Unidad	765	4.350	3.327.750
2	Diario Última Hora	Unidad	765	4.350	3.327.750
3	Diario La Nación	Unidad	765	4.350	3.327.750
TOTAL IVA INCLUIDO					**9.983.250**

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Máxima	Precio Unitario	Importe
1	Diario ABC Color	Unidad	1000	4.350	4.350.000
2	Diario Última Hora	Unidad	1000	4.350	4.350.000
3	Diario La Nación	Unidad	1000	4.350	4.350.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**13.050.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N° 363/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 02/2010 "PROVISIÓN DE PERDIÓDICOS" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Art. 2°.- **ESTABLECER** como valor mínimo del contrato la suma de **Guaraníes nueve millones novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta (G. 9.983.250.-)** y como monto máximo el valor de **Guaraníes trece millones cincuenta mil (G. 13.050.000.-).**

Art. 3°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección de Contratos y Garantías la elaboración del contrato y notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y demás oferentes.

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 5°.- **DESIGNAR** al Dpto. de Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 6°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL